



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

REG. DOC: 04273143  
REG. EXP: 02764177



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
AREQUIPA - NORTE

Arequipa, lunes 20 de diciembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00221 - 2021-GRA/GREA/D-UGEL-AN/D.AGA/ECONT.

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa Pública  
Presente.-

Asunto: Reitera Apertura de Cuenta Corriente – Banco de la Nación

Referc.: D.S. N° 028-2007-ED  
Directiva N° 010-2018-GRA/GRE/DUGEL.AN/D.AGA/E.CONT

Tengo a bien dirigirme a usted, previos cordiales saludos, para comunicar en cumplimiento a los documentos de la referencia y en aplicación del D.S. N° 028-2007-ED, *capítulo II, Artículo 12° Apertura de Cuenta Bancaria*, indica **“El Director y el Tesorero ó quien haga sus veces en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local abrirán una cuenta mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables de manejo respectivo”**

Por lo que, Señor(a) Director (a) en calidad de Presidente del Comité de Gestión de Recursos Propios, de la Institución Educativa Pública que usted preside se **REITERA BAJO RESPONSABILIDAD, CON CARÁCTER DE MUY URGENTE Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA** alcanzar la siguiente documentación:



- Oficio dirigido al Director de la UGEL Arequipa Norte, solicitando la apertura de una cuenta corriente ante el banco de la Nación
- Copia Autenticada de Resolución Directoral de designación del Director
- Copia Autenticada de las actas de elección de representantes de docentes, administrativos y tesorero, de ser el caso.
- Copia autenticada de Resolución Directoral de la Institución Educativa de reconocimiento del Comité de Gestión de Recursos Propios
- Copias de los Documentos Nacional de Identidad DNI del Director y Tesorero
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC.)

Con la documentación adjunta se emitirá la Resolución de autorización de apertura de cuenta corriente, con el cual se apersonarán y formalizarán la apertura de cuenta en el Banco de la Nación, procediendo a efectuar los depósitos y retiros según corresponda. **el plazo de entrega hasta el día jueves 30 de diciembre 2021.**

Sin otro particular expreso a usted mi estima personal.



Atentamente,

Mg. Rodil Nestor Jimenez Barrios  
Director del Programa Sectorial III.

Unidad Gestión Educativa Local Arequipa Norte